

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades,
Investigación y Mar Menor
Universidad de Murcia

4329 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-1141/2026 de 7 de septiembre, por la que se modifica la Resolución de este Rectorado R-1090/2026 de 13 de agosto, por las que se declaran aprobadas las listas de personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la Escala Técnica Auxiliar: Especialidad Control de Accesos de esta universidad.

Publicada mediante Resolución de este Rectorado R-1090/2026 de 13 de agosto (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 28 de agosto), la aprobación de las listas de personas aspirantes admitidas y excluidas y la composición del tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Resolución de este Rectorado R-836/2026 de 24 de junio (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 27 de junio), para la provisión de una plaza de la Escala Técnica Auxiliar: Especialidad Control de Accesos de esta Universidad, mediante el sistema de concurso oposición, y habiéndose producido en la vocal primera titular de dicho tribunal, alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procede al nombramiento de nuevo vocal y la sustitución de la vocal afectada por dicha circunstancia de la siguiente forma:

Vocal 1.º Titular: D. Mario Latorre de Torres, funcionario de la Universidad de Murcia designado por el Rector, en sustitución de D.ª Presentación Escudero Valverde.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa y cuantos actos administrativos se deriven de ella, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán interponer potestativamente ante el Rector de la Universidad de Murcia, recurso de reposición en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación, sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Murcia, 7 de septiembre de 2026.—El Rector, P.D.F., R-648/2026 de 22 de mayo, la Gerente, María José López Andreo.